ID N° 248975/2013.
ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER.

CONTRATO

SAS/012/2013.

Entre la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, con domicilio en la Avda. Mariscal López c/ Coronel Pampliega; de la ciudad de Fernando de la Mora, representado en este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo, Víctor Raúl Rivarola Medina, con C.I. Nº 928.016 en adelante denominada "LA S.A.S." por una parte y por la otra, la firma M&O DISTRIBUIDORA de Milciades Ramón Sostoa Penayo con RUC. Nº 3186933-5, con domicilio en Mac. Arthuy 1669 c/ Sheifergel de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el Señor Milciades Ramón Sostoa Penayo con C.I. Nº 3.186.933, en adelante denominada "EL PROVEEDOR"; convienen en celebrar el presente contrato de Adquisición de Tintas y Tóner, Ejecutado por la Secretaría de Acción Social, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.-

1.1. Constituye objeto de este contrato, el bien por parte de EL PROVEEDOR de Adquisición de Tintas y Tóner para LA SAS. La provisión de los bienes fue adjudicada a EL PROVEEDOR a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 002/2013, realizada por LA S.A.S. habiendo cumplido con todos los requerimientos legales que rigen para las Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato se consideran mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto específico 340 "BIENES D ECONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS", incluido en el Presupuesto General de la Nación 2013.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 248975/2013.-------

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013.---------

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013, convocado por la SAS, según resolución N° 023/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N°0442/2013.----------

SECRETARIA DE ACCIÒN SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Avda. Mariscal López c/ Coronel Pampliega-Fernando de la Mora Telefax: (021) 678 430/31/53

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.-

LOTE 1									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	M & O DISTRIBUIDORA			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1.1	44103103-001	Tóner X340H11G Genuino para Impresora LEXMARK X342N - cartucho de alto rendimiento – 6.000 copias.	Unidad	Caja	100	LEXMAR	MEXICO/ FILIPINAS	500.000	50.000.000
1.2	44103103-001	Tóner 64018HL Genuino – para Impresora LEXMARK T640 cartucho de alto rendimiento para 21.000 copias.	Unidad	Caja	150	LEXMAR	MEXICO/ FILIPINAS	900.000	135.000.000
1.3	44103103-001	Tóner 64418XL Genuino – para Impresora LEXMARK T644 cartucho de alto rendimiento para 32.000 copias.	Unidad	Caja	80	LEXMAR	MEXICO/ FILIPINAS	1.130.000	90.400.000
1.4	44103103-001	Tóner X651H11L Genuino para Impresora LEXMARK X651 alto rendimiento para 25.000 copias.	Unidad	Caja	15	LEXMAR	MEXICO/ FILIPINAS	1.200.000	18.000.000
1.5	44103103-001	Tóner X654X11L Genuino para Impresora LEXMARK T644 alto rendimiento para 36.000 copias.	Unidad	Caja	15	LEXMAR	MEXICO/ FILIPINAS	1.400.000	21.000.000
						Total Precios			**314.400.000**

LOTE 4									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	M & O DISTRIBUIDORA			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
4.1	44103105-001	Cartucho de Tinta Negro Original-HP D1460 Nº 21 Genuino	Unidad	Caja	500	HEWLETT PACKARD	USA	65.000	32.500.000
4.2	44103105-002	Cartucho de Tinta Color Genuino HP D1460 Nº 22	Unidad	Caja	500	HEWLETT PACKARD	USA	85.000	42.500.000
4.3	44103105-001	Tinta Genuino -hp Nº 27 negro	Unidad	Caja	30	HEWLETT PACKARD	USA	70.000	2.100.000
4.4	44103105-001	Tinta Genuino -hp Nº 28 color	Unidad	Caja	30	HEWLETT PACKARD	USA	100.000	3.000.000
4.5	44103105-001	Tinta Genuino - HP Deskjet F4280 Nº 60 Color	Unidad	Caja	150	HEWLETT PACKARD	USA	65.000	9.750.000
4.6	44103105-001	Tinta Genuino - HP Deskjet F4280 Nº 60 Negro	Unidad	Caja	150	HEWLETT PACKARD	USA	85.000	12.750.000
4.7	44103105-001	Cartucho de Tinta Genuino -HP D4360 Nº 74	Unidad	Caja	100	HEWLETT PACKARD	USA	65.000	6.500.000
4.8	44103105-001	Cartucho de Tinta Genuino hp D4360 Nº 75	Unidad	Caja	100	HEWLETT PACKARD	USA	82.000	8.200.000
4.9	44103103-001	Tóner Genuino para impresora negro HP Laser Jet 3390 49A.	Unidad	Caja	10	HEWLETT PACKARD	USA	330.000	3.300.000
4.10	44103103-001	Tóner para impresora negro Hewlett-Packard Genuino 53A_Q7553A-Impresora HP LaserJet M2727 nf.	Unidad	Caja	350	HEWLETT PACKARD	USA	340.000	119.000.000
						Total Precios			**239.600.000**

SECRETARIA DE ACCIÒN SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Avda. Mariscal López c/ Coronel Pampliega-Fernando de la Mora Telefax: (021) 678 430/31/53

LOTE 6									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	M & O DISTRIBUIDORA			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
6.1	44103103-001	Tóner para impresora Brother MFC - 8480 DN, TN 650 Genuino	Unidad	Caja	50	BROTHER	JAPON	410.000	20.500.000
6.2	44103103-001	Tóner para impresora Brother MFC - 8480 DN, SC 580U- **TN 620** Genuino	Unidad	Caja	50	BROTHER	JAPON	330.000	16.500.000
						Total Precios			**37.000.000**

5.1. El valor del presente contrato queda fijada para el Lote 1; por un valor de Gs. 314.400.000 (Guaraníes Trescientos catorce millones cuatrocientos mil); para el Lote 4; un valor de Gs. 239.600.000 (Guaraníes Doscientos treinta y nueve millones seiscientos mil) y para el Lote 6; un valor de Gs. 37.000.000 (Guaraníes Treinta y siete millones), incluido todos los impuestos en relación a las cantidades expresadas en el cuadro anterior. Este importe representa el monto máximo que LA SAS quedará habilitada para adquirir los bienes.----------

5.2. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

5.4. El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO** _____.----------

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31/12/2013.----------

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

7.1. El Proveedor deberá entregar el 20% del total de bienes adjudicados para cada lote en las oficinas de la SAS - Dpto. De Almacenes y Suministros, a más tardar a los 7 (siete) días corridos de haber recibido la Orden de Compra por parte de la SAS, la misma será emitida dentro de los 5 (Cinco) días corridos de haberse suscrito los contratos.---

7.2. Así mismo el Proveedor deberá entregar el 80% del total de bienes adjudicados para cada lote en las oficinas de la SAS - Dpto. De Almacenes y Suministros, a más tardar a los 7 (siete) días corridos de haber recibido la Orden de Compra por parte de la SAS, la misma será emitida dentro de los 60 (Sesenta) días corridos de haberse suscrito los contratos.----------

CLAUSULA OCTAVA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

8.1. El Proveedor deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un valor del 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, cuyo plazo de vigencia deberá ser de 90 (noventa) días posteriores al vencimiento del contrato.----------

CLAUSULA NOVENA. MULTAS.-

9.1. El valor de las multas será: 1% (uno por ciento) del valor del suministro en demora por cada semana o fracción mayor a 3 días de atraso. Las multas serán aplicadas hasta completar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato.----------

SECRETARIA DE ACCIÒN SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Avda. Mariscal López c/ Coronel Pampliega-Fernando de la Mora Telefax: (021) 678 430/31/53

CLAUSULA DECIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

10.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

10.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.-

11.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha 25 de abril de 2013.-

M&O
DISTRIBUIDORA
Distribución de Productos Diversos
Mac Arthur 1669 c/ Sheifergel
Telfax: 624 142 Cel.: (0983) 752 978
Asunción - Paraguay

MILCIADES RAMÓN SOSTOA PENAYO
Representante Legal
M&O DISTRIBUIDORA

VICTOR RAÚL RIVAROLA MEDINA
Ministro Secretario de Estado
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Avda. Mariscal López c/ Coronel Pampliega-Fernando de la Mora Telefax: (021) 678 430/31/53